

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**692** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 558/2015, de la entidad Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres, por auto de fecha 21/12/2015 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de diciembre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150055813-1